



CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Enero del 2026

NOTA ACLARATORIA

ASUNTO: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE FACHADA
EDILICIA – ESCRIBANIA DE GOBIERNO DE LA NACIÓN, EDIFICIO EN LA CALLE URUGUAY Nº637

Estimados:

Por la presente, adjuntamos invitación para Concurso Privado de Precios.

A tal efecto, informamos que las ofertas se recibirán hasta el día 26 de Enero a las 12 hs.

Por e-mail en la casilla de correo: melina@cca.org.ar

Sin otro particular, saluda atentamente.

Juan José Okecki
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Fernando Luque
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

SOLER 3909 - (1425) CABA TEL. 4824-7272 / 9505 / 9498 / 9489 FAX. 4822-7453 4823-1837





CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de Enero del 2026

Señores

PROVEEDORES

Presente

**Concurso Privado de Precios Restauración y puesta en valor de Fachada
Edilicia – Escribanía de Gobierno de la
Nación. Uruguay nº 637**

EXPEDIENTE: ALC—02/2026

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de invitarlos a participar en la presentación de ofertas para la adquisición del siguiente elemento,

<u>ELEMENTOS</u>	<u>CANTIDAD</u> (LEER ESPECIFICACIONES TECNICAS)
Restauración y puesta en valor de la fachada del Edificio ubicado en la calle Uruguay N°637, CABA.	Plazo de ejecución de la totalidad de las tareas 6 meses.

Fecha Presentación de la Oferta: 26 de Enero del año 2026.

Hora: 12 hs.



CONVENIO MARCO MJ Y DH CAMARA DEL COMERCIO AUTOMOTOR- CCA
LEY 23.283 23.412

Las ofertas deben presentarse con la documentación debidamente firmada, indicando en forma destacada nombre de la firma oferente y fecha del Concurso a realizarse.

Validez de presupuestos: 30 días

Precio: deben indicar el valor total con IVA INCLUIDO.

Firma, Aclaración, Teléfono, Mail, Domicilio, Cuit.

-Mantenimiento de la Oferta: 30 (treinta) días corridos a partir del día de apertura de sobres, renovables automáticamente salvo aviso en contrario con 10 (diez) días de anticipación.

Documentación a Presentar en el Acto de Apertura:

- **Garantía de Oferta:** Pagaré simple por el 5 % del importe total de la oferta, suscripto por el Apoderado si supera el millón de pesos.

- **Aceptación de Condiciones:** Se deberá adjuntar a la oferta, la presente invitación firmada por el apoderado de la compañía en todas sus hojas, aceptando las condiciones establecidas en la presente.

Adjudicación: Se adjudicará por renglón al oferente que presente menor precio y cumpla con las especificaciones técnicas. Según conformidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Forma de Pago: Contra entrega.

Enviar la documentación a las siguientes casillas de correo: melina@cca.org.ar

Sin más, saludamos Atte.

Fernando A. Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

Okeckl
Juan José Okeckl
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

SOLEB 3909 - (1425) BUENOS AIRES TEL. 4824-7272 / 9505 / 9498 / 9489 FAX. 822-7453 823-1837

Certificado de Visita.

CERTIFICO QUE EL SR./A.....
DNI.....

REPRESENTANTE DE LA FIRMA.....

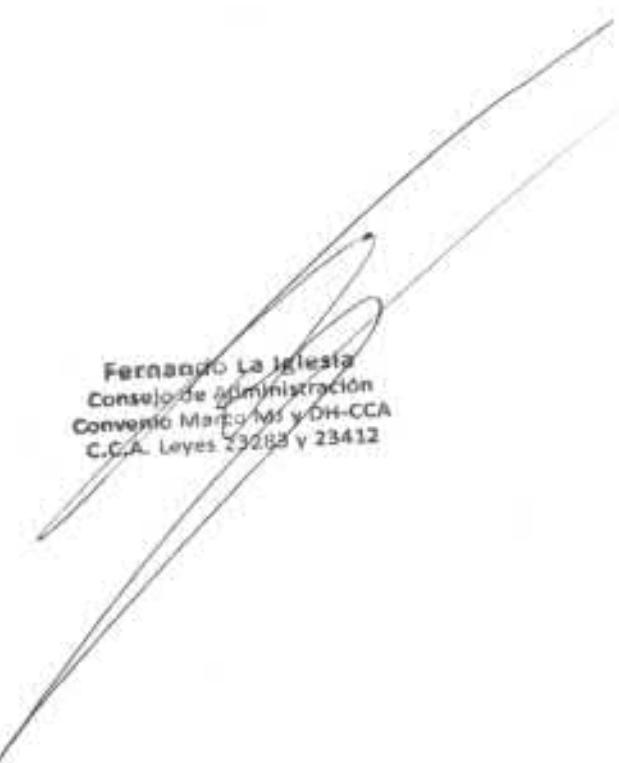
CUIT.....

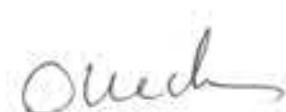
REALIZARON EL DIA...../...../.....

LA VISITA AL ESTABLECIMIENTO
EN CALLE URUGUAY 637, CABA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN PARA LOS TRABAJOS DE PUESTA EN VALOR DE LA
FACHADA.

Firma (Empresa)

Firma (organismo)


Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412


Juan José Okecki
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412



"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

ORGANISMO BENEFICIARIO

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**"RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DE FACHADA
EDILICIA"**

"ESCRIBANIA DE GOBIERNO DE LA NACIÓN"

EDIFICIO EN CALLE URUGUAY N° 637





"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Especificaciones Técnicas – Uruguay N° 637:

Descripción: "Trabajos de restauración y puesta en valor de fachada del Edificio Escribanía de Gobierno de la Nación".

Dirección: calle Uruguay N° 637 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

OBJETO:

La presente contratación tiene por objeto la realización de trabajos de "Restauración y puesta en valor de la fachada del Edificio", donde funcionan oficinas de la escribanía de gobierno de la nación situado en calle Uruguay N° 637 de la ciudad autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, la intervención apunta a restaurar y poner el valor la fachada del edificio, frenando el deterioro de la misma, dando solución a las patologías existentes y evitando posibles desprendimientos con riesgo de colapso a la vía pública.

Se propone devolverle la imagen histórica original al edificio realizando las condiciones estéticas originales de la fachada, revalorizando el inmueble y recuperando las características técnicas y constructivas del edificio original.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de la totalidad de las tareas incluidas en el servicio de realización de todos los trabajos será de SEIS (6) meses.

CONSIDERACIONES GENERALES:

En la ejecución de las tareas objeto de la presente contratación se deberá cumplir con las reglamentaciones, normas y leyes pertinentes, incluido el Código de edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19.587, la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557, el Decreto Reglamentario N° 911 del 5 de agosto de 1996 y demás normativa complementaria en materia de Higiene y Seguridad.



"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

CRITERIOS DE LA INTERVENCION:

En todas las acciones de tratamiento sobre la fachada se establece como principio básico la intención de mantener los materiales originales, conservando la morfología de la fachada, respetando el código técnico-expresivo, con la recuperación de todos los subsistemas constructivos y de terminación de la envolvente. Se incluyen a su vez, todas las intervenciones necesarias para asegurar la estabilidad de las partes.

El objetivo de la restauración sera devolver el estado original en cuanto a la forma, color y diseño. Esto puede incluir la remoción de reparaciones anteriores o la realización de duplicaciones de piezas irrecuperables o faltantes del original. Para ello se respetarán los siguientes criterios generales:

- Las intervenciones serán las mínimas posibles
- Respeto a la autenticidad de cada una de las piezas componentes.
- Registro fotográfico de los elementos nuevos.
- Compatibilidad de las piezas repuestas con las piezas originales.
- No alterar de manera alguna la continuidad estructural, el aspecto, color y textura de las partes y piezas que constituyen los distintos subsistemas. Cualquier incorporación visible u oculta de una pieza o parte contemporánea debe respetar este principio.

• ESPECIFICACIONES TECNICAS:

DESCRIPCIÓN DE TAREAS A REALIZAR:

La totalidad de los trabajos objeto del servicio cuya contratación se persigue se incluyen en las presentes Especificaciones Técnicas. En tal sentido, las tareas involucradas en los servicios profesionales a contratar procurarán garantizar que los edificios se encuentren en condiciones óptimas de funcionalidad antes de su puesta en servicio, así



"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

como también que presenten un aspecto definitivo con el acabado estético-funcional determinado por la jurisdicción. Particularmente, las tareas se subsumen en las categorías detalladas a continuación y tendrán el alcance aquí previsto.

1. Trámites de aviso de obra y Permiso de uso de vereda.

En virtud de la antigüedad y del valor patrimonial del edificio, resulta obligatorio gestionar, con carácter previo al inicio de los trabajos, el trámite de Autorización de Intervenciones en Edificios de Valor Patrimonial (APH), el cual comprende las instancias de consulta de prefactibilidad y factibilidad de intervención para inmuebles ubicados en Áreas de Protección Histórica o catalogados, conforme la normativa vigente del Gobierno de la Ciudad. Dicho trámite deberá efectuarse a través del sistema TAD (Trámites a Distancia).

Asimismo, para la eventual instalación de andamios u otros elementos sobre la acera, deberá gestionarse el correspondiente Permiso de Uso de Vereda ante el organismo competente.

La totalidad de los trámites mencionados será de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria, quien deberá realizarlos a su costo y cargo. En caso de que alguno de ellos requiera la conformidad, autorización o documentación del propietario del inmueble, la empresa adjudicataria deberá solicitarla formalmente ante la Dirección de Obra, sin que ello implique la transferencia de la responsabilidad principal en la tramitación.

2. Provisión y alquiler de andamios para fachada.

Se contempla la provisión y el alquiler de un andamio completo para la totalidad de la fachada para poder realizar el relevamiento de todas las cornisas, mansarda y la ornamentación existente, su estado de fijación y anclaje.

El mismo se contempla con estructura multidireccional con 2 niveles de trabajo, media sombra completa y bandeja de protección peatonal. Esto permitirá el trabajo seguro y garantizará la accesibilidad a todos los sectores en riesgo y la verificación de la totalidad de la fachada.



"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Cabe destacar que este andamio, estará al servicio de las tareas de restauración de un edificio de valor histórico, por lo que, tendrá agarres, arriostres, anclajes en vanos, que serán realizados con las precauciones de acuerdo a los cuidados y tratamientos de resguardo a tener en cuenta en este tipo de obra. Teniendo en consideración la precariedad de las partes componentes que aún no han sido tratadas, se evitara por todos los medios no empeorar o perjudicar las patologías existentes ni la pérdida de partes de la morfología edilicia.

3. Instalación de bandeja peatonal durante el desarrollo de los trabajos.

Se deberá prever la instalación de una bandeja de protección peatonal durante el desarrollo de los trabajos. La misma se ejecutará con tableros fenólicos a 45° y la altura de la misma será definida en obra.

4. Relevamiento inicial sobre andamios con informe preliminar.

Una vez instalados los andamios, se deberá proceder a realizar el relevamiento in situ, volcando la información de las patologías encontradas en planos de registro de mapeos y fichas de relevamiento, que serán entregados a la DDO.

5. Retiro de elementos flojos o con peligro de desprendimiento.

Desde los andamios, se deberá realizar un cateo por percusión determinando sectores donde el jaharro y enlucido hubiera perdido cohesión con su base, generando el retiro de material grueso y fino de sectores deteriorados en su totalidad o parcialmente según el caso y el porcentaje de deterioro.

En el caso de los sillares deteriorados se considerará un porcentaje de deterioro del 60% para su demolición total y posterior restauración.

En el caso de las tapas de cornisas se realizarán ensayos para comprobar la existencia de oquedades, si existieran se demolerá el paño total entre juntas constructivas.

6. Cateos, extracción de muestras y análisis de laboratorio.

Inicialmente se deberá proceder a la elección de las zonas para la realización de los cateos, estratigrafías y extracciones para determinar la composición de los morteros, y



"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

colorimetría en herrería artística, carpinterías, paramentos y cualquier otro elemento constitutivo del edificio donde se requiera. Para la determinación, también se recurrirá a las investigaciones históricas previas del uso del inmueble y observación atenta *in situ* por parte de los restauradores y arquitectas especializadas en restauración.

Se deberán realizar todos los cotejos necesarios para determinar componentes, origen, coloración, procedencia, granulometría y toda información que pueda ser inferida por medio de pruebas de laboratorio y dar información precisa para los procedimientos técnicos en obra. Los resultados serán volcados en los respectivos informes del profesional patrimonialista, entregados, examinados, y cotejados por la inspección de obra.

7. Trabajos de Hidrolavado completo a baja presión.

El objetivo de esta intervención es eliminar los depósitos superficiales que presenta la envolvente del edificio (fachadas, carpinterías, cubiertas, etc.), sin alterar o dañar sus superficies. Como tarea previa se realizará un recorrido y relevamiento con registro fotográfico para documentar el estado inicial del edificio. Asimismo, se realizarán las respectivas pruebas de limpieza, verificación del estado de conservación, determinar el material a remover, y en función a ello, seleccionar la metodología a utilizar.

Previo a las tareas de hidrolavado se deberán proteger todas las carpinterías de toda la fachada para evitar el ingreso de agua a los interiores durante el transcurso de las tareas de limpieza. Se realizará una limpieza inicial y genérica con hidrolavadora con agua a presión controlada, a fin de eliminar toda contaminación de la superficie y/o cualquier otro material extraño.

El hidrolavado excluirá las partes disgregadas o desprendidas de la mampostería y/o revoques, como a todo aquel elemento o componente que por su situación y/o estado de conservación podría generar filtraciones al interior del edificio y/o provocar o potenciar el daño de dicho elemento o componente.

La limpieza se deberá realizar por tramos verticales, comenzando siempre por la parte más alta. Finalizado el lavado de uno de ellos se continuará con el inmediato adyacente



"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

y así sucesivamente hasta completar la totalidad de la envolvente. Se planificarán las tareas de modo tal de que se terminen tramos o sectores completos por jornada de trabajo.

8. Consolidación de revoques y elementos en riesgo.

Se efectuará la consolidación de la superficie con sucesivas aplicaciones de agua de cal. Para faltantes de pequeño porte se completarán con revestimiento símil-piedra. En caso de elementos en riesgo de desprendimiento, los mismos se evaluarán con la asesora en restauración y se procederá a su fijación. La adhesión de las mismas se realizará con adhesivo epoxi de 2 componentes. En el caso de elementos sueltos, se empleará adhesivo epoxi de 2 componentes para la adhesión de dichas piezas. Se completarán las uniones y el faltante de material menor a los 5 mm con revestimiento símil-piedra.

9. Remoción de pinturas impropias.

Antes de comenzar con las tareas de remoción y decapado de pinturas, se deberán realizar las pruebas y estudios previos, para determinar la naturaleza de las pinturas y cantidad de capas a remover.

En todos los casos se empleará técnicos capacitados para la remoción de pinturas. Teniendo especiales cuidados de no insistir cuando los revoques subyacentes se encuentren inestables. De modo de extraer todas las pinturas, para la restauración posterior del revoque símil piedra original. Los procedimientos para estas tareas podrán realizarse en forma mixta sobre las superficies, según sea la respuesta del material y el comportamiento del sustrato.

Los materiales a usar dependerán del tipo de pintura a remover. Se realizarán los ensayos del caso comenzando con soluciones graduales y decapantes (solventes, removedores, etc.) para comprobar los resultados y establecer niveles de remoción de las diferentes pinturas existentes en los paramentos.



"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

En caso de pinturas acrílicas se utilizarán removedores en gel (tipo Vitecs o similar), dejando actuar el tiempo sugerido por el fabricante y utilizando cepillos de cerdas suaves y enjuague con abundante agua.

Se tendrá en cuenta que las superficies serán enjuagadas con abundante agua y así neutralizar la progresión de sus efectos corrosivos. Si se trata de pinturas acrílicas o esmaltes, ensayar primero con los solventes clorados siguiendo con tolueno o xileno y finalmente con removedores de pintura.

Para las remociones en que se usen compresas, se tendrá en cuenta que el tiempo de aplicación de éstas varía, dependiendo del tipo de capa o sector a eliminar y que siempre resultará más efectiva si se deja secar antes de sacarla (esto sin perder de vista que es efectiva solo mientras está húmeda). Cuando se requiera retardar el proceso de secado se recurrirá a taparla con un film de polietileno. Siempre se aplicarán las compresas delgadas (de unos 5 mm de espesor).

10. Limpiezas específicas, retiro de vegetación invasiva, tratamiento con líquidos tipo "biocidas".

Debido a que la vegetación invasiva puede traer muchas patologías asociadas y ser muy deteriorante de los componentes del sistema murario, deberán retirarse con sumo cuidado, previo tratamiento herbicida, y consolidarse las zonas afectadas por dicha patología. En el caso de malezas o arbustos, se procederá a aplicar tratamiento con cloruro de benzalconio diluido en agua. Se utilizará para rociado de maleza y aplicación en inyección para tallos. El rociado se hará con pulverizador de mano a gatillo o con bomba del tipo de jardinería.

Será necesario garantizar la adecuada absorción del producto por parte de la vegetación tratada.

Retirada la maleza, se ejecutará una limpieza genérica del sector, para verificar si la vegetación afectó el mampuesto o sólo el revestimiento. A fin de liberar por completo la superficie de suciedad e impurezas, se rociará -siempre desde los sectores superiores a los inferiores- con aspersores de mano a manera de nebulización sin saturar de



"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

humedad la superficie a tratar. Con la zona ya limpia, se realizará un relevamiento excautivo que determine las áreas afectadas y el grado de conservación del revestimiento.

En el caso de detectarse nidos y/o guano los mismos serán removidos. Se efectuará el retiro de guano con espátulas y cepillado de cerdas blandas. Los depósitos de material orgánico se eliminarán utilizando espátulas, hasta la completa eliminación de material suelto. Se removerán los nidos de aves. Éstos se recogerán en bolsas de polietileno de 150 micrones para su inmediato retiro de la obra.

11. Retiro de revoques flojos, parches improprios o desprendidos.

La verificación de los revoques que pudieran estar desprendidos se hará por percusión, golpeando suavemente la superficie del paramento. Se retirarán todos los revoques englobados y flojos, y parches improprios, evitando alterar o destruir las áreas próximas que se encuentren sólidamente adheridas al muro.

Esta tarea de picado de revoques flojos se realizará antes de hacer la limpieza de toda la superficie, para evitar el desprendimiento de sectores innecesarios. Se procederá a su cuidadosa eliminación evitando alterar o destruir las áreas próximas que se encuentren sólidamente adheridas al muro.

En el caso de molduras se retirarán con sumo cuidado para su posterior reposición parcial o total según el caso. En el caso de cielorrasos bajo balcón se realizarán ensayos para comprobar la existencia de oquedades, si existieran se demolerá el paño total entre juntas constructivas. En caso de grietas y fisuras se restauraran según criterios de restauración con material similar piedra y el análisis correspondiente, resolviendo las causas de la patología.

12. Cateos y revisión de estructura de balcones y anclajes.

Se deberán realizar tareas de revisión de los anclajes de barandas ornamentales y de la estructura metálica de los balcones. Se removerá el revoque flojo circundante evaluando el estado de óxido de los hierros.



"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Se verificará el estado de perfiles en: bajo balcones, cornisas, dinteles, voladizos y salientes. Como así también, hierros y armaduras de las ornamentaciones suspendidas, colgadas o aplicadas.

En el caso, que su capacidad portante no sea la adecuada y con aprobación de la Inspección de obra, se reemplazara la pieza con un perfil de iguales dimensiones y características. Los tratamientos genéricos consistirán en "limpiar las exfoliaciones del material corroído, del perfil que quedara expuesto" y posteriormente protegerlo. El principio será tratar el perfil con proceso de corrosión, eliminando capas de óxido.

13. Tratamiento de hierros expuestos.

Se deberá verificar el estado de conservación de los hierros expuestos, constatando el estado del alma y alas de los perfiles metálicos estructurales.

Se deberá realizar la limpieza profunda de todos los hierros, planchuelas, cabezales expuestos de las cornisas, eliminando todo resto de óxido, revoque, suciedad, etc., por medio de cepillado con cepillo de acero o arenado, pudiendo aplicar previamente productos químicos que descompongan el óxido metálico y lo conviertan en una capa porosa para facilitar su eliminación (decapado). Luego de inspeccionar la superficie, se aplicara un pasivante tipo SIKATOP ARMATEC o producto de similares características. Se llenarán los huecos, se consolidarán las fisuras con mortero de cemento, y se reconstruirá la superficie inferior, manteniendo sus características de terminación originales en símil piedra.

Los hierros embutidos en cornisas se deberán limpiar mecánicamente para eliminar totalmente el óxido de la superficie, una vez limpios se deberá aplicar una capa de protección, del producto epoxi cementicio tipo "Armatec de Sika" o similar, pasivando los procesos corrosivos y actuando como puente de adherencia con el material de re integración.



"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

En el caso que los hierros presenten deterioros en su sección que afecten la capacidad estructural se informará a la inspección de obra mediante informes de las patologías detectadas.

14. Restauración de perfiles de cornisas.

Una vez realizados los tratamientos en la estructura metálica de cornisas, se deberá proceder a la recomposición morfológica de los perfiles de cada cornisa, respetando el diseño original. Se realizará una terraja que copie el perfil original la cual servirá para realizar el desarrollo de toda la cornisa.

Para la carga del material, se respetarán los componentes, granulometría y color indicado en los protocolos.

15. Reposición de revoques.

En todos los casos, para la reposición de los revoques faltantes se deberán usarán las mezclas especialmente preparadas a partir del resultado de los análisis de morteros históricos de cada caso. En todos los casos se respetarán los componentes, granulometria y color indicados en los protocolos.

16. Impermeabilización de tapas de cornisas y balcones.

Las superficies horizontales de cornisas y elementos salientes se tratarán de modo de impedir el paso de humedad al fondo de cornisa y a la masa del muro. Una vez limpia la superficie se hará una prueba de percusión (con herramientas de madera) buscando oquedades sin dañar el material. Si las hubiera, se retirará el material deteriorado y se aplicará un suplemento de mortero con pendiente hacia el exterior, superior a la existente, con una inclinación aproximada de 15°, conteniendo hidrófugo incorporado al mortero, de modo de facilitar el escurrimiento de las aguas de lluvia.

En el caso de superficies horizontales (tapas) de cornisa firmes se aplicará:

- Fibra sintética, elástica y fácilmente moldeable "Tersuave" o similar.



"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

- Impermeabilizante hidroplástico "NOWET" o similar, (1 mano diluida+3 manos puras)

17. Restauración de ornamentación y molduras in situ con personal especializado.

Se verificará el estado de conservación, se restaurarán, reconstruirán o repondrán las piezas deterioradas o faltantes.

El procedimiento comprende la utilización de material similar al original conforme a los resultados de las pruebas realizadas de morteros y revoques. Se respetarán los componentes, granulometría y color indicados en los análisis de laboratorio.

Los premoldeados (placas decorativas, ménsulas, consolas, etc.) faltantes parcialmente serán restaurados con personal especializado con experiencia en restauración de ornamentación, artesanos calificados. Las partes faltantes se completarán siguiendo el registro del ornato original y su composición se corresponderá con los resultados de laboratorio efectuados. Los premoldeados faltantes serán repuestos empleando piezas equivalentes obtenidas por moldeo a partir de las originales existentes en la obra.

Serán resueltas en un material equivalente al de las originales. Se incluirán la provisión de las armaduras de refuerzo que correspondan. En todos los casos se inscribirá en las piezas de reposición una leyenda en bajo relieve que refiera al año de ejecución (p.ej.: R. 20...), como marca identificatoria de la intervención.

18. Restauración de barandas y balaustradas.

Previa evaluación, aprobación y definición de la Inspección de Obra, se reconstruirán y repondrán las piezas ornamentales y balaustradas que se encuentren en estado de conservación irrecuperable y/ o las piezas faltantes.

Se reconstruirán balaustres faltantes y en estos casos se elegirá una de las piezas existentes que será tomada como modelo para la elaboración de los moldes, a partir de los cuales se ejecutarán las piezas de reposición.

Para el montaje se emparejará la superficie de contacto con una mezcla de cemento, al que se le habrá añadido un puente de adherencia del tipo Sikalatex o calidad superior.



"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

El anclaje será similar al original, sellando con mezcla de cemento y arena el encuentro con el paramento.

Cuando se trate de ornamentaciones originales con fisuras o craquelados, se procederá a consolidarlos in situ. Restituyendo los fragmentos faltantes y sellando las uniones con el soporte.

Aquellos elementos de la ornamentación del edificio, que presenten fisuras deberán ser tratados. Se inyectarán soluciones consolidantes de tipo Primal o resina similar, que no ablanden con el agua una vez secos.

19. Realización de símil piedra de reposición según resultados de laboratorio.

Los procedimientos de recuperación y restauración del revoque símil piedra, se deberán llevar a cabo en todas las superficies de las fachadas. Posterior al trabajo de remoción de pinturas, en todos los niveles.

Terminadas las tareas de limpieza y la etapa de neutralización de los factores de deterioro que afectaban la fachada, atacando primero las causas, para luego trabajar sobre las consecuencias, se comenzará con la aplicación de símil piedra según los procedimientos autorizados de restauración y los planos de patologías presentados y aprobados para su ejecución.

El material símil piedra formulado a aplicar en la fachada, reproducirá el material de acuerdo al modelo existente, utilizando las mismas técnicas de aplicación y se fabricara en base a cates y su análisis de laboratorio.

20. Tareas de Hidrofugado de superficies.

La totalidad de los revoques de las fachadas a intervenir recibirán un tratamiento superficial de hidrofugación. Este se concretará mediante la aplicación de un producto hidrorepelente en base a siloxanos oligoméricos de primera calidad: Wacker 290, Sikaguard o equivalente.

Las aplicaciones se harán sobre superficies limpias y perfectamente secas. Podrán realizarse a pincel, rodillo o pistola tipo airless.



"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

21. Tratamiento y pintura de herrerías y celosias metálicas.

Para las tareas de pintura de herrerías y celosias, se eliminará primero el polvo y la grasa que contienen estas superficies, como así también de todo elemento extraño que la misma contenga.

Además se limpiarán con alcoholes minerales para quitar la grasa propia de su mecanismo.

Se utilizarán removedores de óxido y pinturas, para retirar la pintura existente, y se lijará y reparará la superficie afectada.

Una vez terminadas estas etapas se lavará la superficie con jabón suave y agua.

Los trabajos de pintura se ejecutarán en un todo de acuerdo a los resultados obtenidos de los informes de laboratorio, de los cuales se determinará el código de color y especificación técnica de calidad y tipo de pintura para su utilización en la obra.

22. Limpieza periódica y final de obra.

Durante el plazo de obra la empresa realizará la limpieza periódica de la obra. La empresa mantendrá limpio y ordenado el espacio ocupado y las áreas circundantes.

Terminados los trabajos, se retirarán todos los residuos y materiales sobrantes y entregará la obra en perfectas condiciones de limpieza.

OBRADOR:

En el lugar que designe la Dirección de Obra, el Contratista deberá disponer de un recinto perfectamente delimitado y cerrado, a los efectos de utilizarlo como obrador, pañol de herramientas, y lugar individualizado del propio contratista.

VISITAS:



"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Para poder cotizar todos los trabajos, previa coordinación, el proveedor podrá realizar visitas al Edificio, en calle Uruguay N° 637, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

A los fines antes expuestos, los interesados deberán coordinar la realización de una visita con los arquitectos Jorge ALVAREZ (jhalvarez@ius.gob.ar) y/o Ariel URRICHE (mail: eurrichegalindo@ius.gob.ar), en el horario de 10 a 18hs, de lunes a viernes.

TAREAS QUE SON DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es enteramente responsable por la calidad de los procedimientos de trabajo y resultado final de las obras, así como también es de su exclusiva responsabilidad la organización y planificación de los trabajos, asignación de equipos y personal, dirección y métodos aplicados.

Estará a exclusivo cargo del Contratista el retiro de todos los materiales producto de las tareas que realice, debiendo respetarse los horarios de carga y descarga de material que determine el organismo beneficiario, como así también se deberá coordinar con el personal que indique la jurisdicción lo atinente a la zona de descarga.

En cuanto a situaciones imprevistas, el Contratista deberá abordarlas y darles solución. El Contratista no esperará la conformidad del Comitente para ejecutar éstas labores debiendo sin embargo informar de inmediato a la D.O. lo sucedido y las acciones que emprenderá o ejecutará en su consecuencia.

CALIDAD DE PRODUCTOS A UTILIZAR.

El proveedor deberá garantizar que los materiales e insúmos que utilicen para la obra sean de primera calidad, de primeras marcas reconocidas del rubro y nuevos.

Los materiales deberán cumplir con todas las normas de calidad y seguridad vigentes, tanto a nivel nacional como internacional.

El proveedor será responsable por cualquier defecto de fabricación, incumplimiento de normativa, o vicio oculto que se detecte, debiendo proceder a su reemplazo inmediato



"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

sin costo adicional. En caso de verificarse fallas posteriores a la entrega, el proveedor deberá sustituir los bienes que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas, en los plazos y condiciones que determine la jurisdicción.

FOLLETERÍA Y FICHAS TÉCNICAS

Los oferentes deberán presentar, junto con la propuesta técnica, la folletería ilustrativa y las fichas técnicas correspondientes a todos los productos, insumos y materiales que se propongan utilizar en las tareas de puesta en valor de la fachada y medianera. Asimismo, deberá acompañarse la hoja de datos de seguridad de cada producto, consignando sus especificaciones técnicas, composición, instrucciones de uso, medidas de seguridad, compatibilidad con las superficies a intervenir y condiciones de almacenamiento. La documentación presentada deberá permitir verificar que los insumos cumplen con la normativa vigente y resultan adecuados para garantizar una ejecución segura, eficiente y durable de los trabajos.

GARANTÍA

Tanto todos los materiales e insumos como la totalidad de los trabajos realizados deberán contar con una garantía mínima de DOCE (12) meses, contados a partir de la finalización de la totalidad de las tareas incluidas en el servicio.

CONFORMIDAD CON EL PLIEGO

Los oferentes deberán presentar, junto con la propuesta económica y técnica, el presente Pliego de Especificaciones Técnicas debidamente firmado en todas sus hojas, en expresa señal de conocimiento, conformidad y aceptación total de sus términos, condiciones y alcances, sin reservas ni condicionamientos de ninguna naturaleza.

[Handwritten signature]
Fernando La Iglesia
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412

[Handwritten signature]
Juan José Okecki
Consejo de Administración
Convenio Marco MJ y DH-CCA
C.C.A. Leyes 23283 y 23412